

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

(15-03-2021)

En la ciudad de Chiclayo, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las siete de la noche, se reunieron en vía canal Google meet, <https://meet.google.com/bzz-tmti-cdw>, los señores docentes: Dr. RICARDO PONTE DURANGO (Decano), JUAN DE LA CRUZ RIOS y JOSE ELOY GAMONAL GUEVARA. --

Se deja constancia de la inasistencia de los estudiantes, representantes estudiantiles, quienes están debidamente notificados. --

VERIFICACIÓN DE QUORUM.

Siendo la hora indicada para la sesión mas diez minutos de tolerancia, el Decano dispuso se constate el quórum reglamentario, el mismo que quedó verificado con los presentes en la conexión virtual;

CORRESPONDENCIA DIGITAL CURSADA A LOS DOCENTES SOBRE LA MATERIA DE LA SESION.

A continuación, dando inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha el señor Decano dispuso se diera cuenta de la documentación digitalizada remitida con anterioridad a los consejeros y relacionada con la agenda de la fecha, lo cual fue cumplido por la Secretaria docente procediéndose a dar inicio a la Sesión Extraordinaria convocada;

1.- SOLICITUD DE CAMBIO DE RÉGIMEN A TIEMPO COMPLETO DEL DOCENTE JUAN DE LA CRUZ RIOS.

Se da lectura del acta de asamblea del Departamento de Derecho Público, de fecha 03 de marzo del año 2021. Asimismo, agotado el debate se procede decidir:

ACORDAR por unanimidad, RATIFICAR el ACUERDO de la asamblea del departamento de Derecho Público, que APRUEBA EL CAMBIO DE RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A TIEMPO COMPLETO DEL DOCENTE Abog JUAN DE LA CRUZ RÍOS a partir del 20 de mayo de 2020, por existir necesidad de servicio y cursos afines a la especialidad del docente.

El docente José Gamonal Guevara, solicita conste en acta que lo requerido por el Asesor Legal del Vicerrectorado Académico, es una situación burocrática que afecta a los derechos del docente, ya que en ningún dispositivo legal interno de la Universidad, exige que el trámite de cambio de régimen, sean aprobados por Asamblea de Departamento o por Consejo de Facultad, afectándose al derecho a la promoción de los docentes universitarios.

2.- SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER AÑO 2021-2022 DEL DOCENTE DR. ALEJANDRO LAMADRUD UBILLÚS.

Se da lectura del acta de asamblea del Departamento de Derecho Público, de fecha 03 de marzo del año 2021. Asimismo, agotado el debate se procede decidir:

ACORDAR por unanimidad, RATIFICAR el ACUERDO de la asamblea de Departamento de Derecho Público, que APRUEBA LA SOLICITUD DEL DR. ALEJANDRO LAMADRUD UBILLÚS, de LICENCIA SIN GOCE DE HABER por los años 2021-2022, conforme al art. 88.7 de la Ley Universitaria N° 30220: Derecho a Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario; en concordancia con el artículo 207.7 del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Asimismo, su carga lectiva, por ser cursos de especialidad, se solicitará contratación docente por concurso público.

3.- RATIFICACION DE CONTRATO POR DESABASTECIMIENTO DEL PROFESIONAL LARCERY DIAZ BARRANTES.

El secretario docente, da cuenta sobre la plaza 27, la que pertenece a la Escuela Profesional de Ciencia Política, la misma que se convocó a concurso público, sin que hubieran postulantes, por ello, el Vicerrectorado Académico, por Oficio Circular N° 033-2021- VIRTUAL-VRACAD, precisó que en caso exista plaza declarada desierta , se formule la propuesta de un profesional para contratar por desabastecimiento; requerimiento que fue formulado tanto por el Director de Escuela de Ciencia Política y por el Director del Departamento de Derecho Público, proponiendo al profesional Mag. LARCERY DIAZ BARRANTES, propuesta elevada al Vicerrector Académico mediante oficio N° 065-2021-FDCP-VIRTUAL; siendo necesario que esta propuesta sea ratificada por el Consejo de Facultad. Agotado el debate se procedió a decidir:

ACORDAR por unanimidad, RATIFICAR la propuesta de contratación por desabastecimiento, del docente Mag. LARCERY DIAZ BARRANTES, para la plaza N° 27, perteneciente a la Escuela Profesional de Ciencia Política, la misma que fue declarada desierta.



4.- APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS .-

Teniendo la conformidad del jefe de Grados y Títulos FDCP, se aprueban los siguientes expedientes a fin de que continúe con el trámite correspondiente y ser elevados al Rectorado para la expedición de su diploma correspondiente:

- MUNDACA SIESQUEN NIEVES, para Grado de Bachiller en Derecho.
- MAJUAN VELASCO JESSENIA, para Grado de Bachiller en Ciencia Política.
- MUSAYON MARTELL AMADA LIZBETH, para Título profesional de Abogada.
- DAGA ABANTO LAURA MERCEDES, para Título profesional de Abogada.

Siendo las siete y cincuenta y dos de la noche, se dio por terminada la sesión de consejo de facultad.

--


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


Dr. Ricardo Ponte Durango
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



Mg. Mary Colina Moreno
SECRETARIA DOCENTE